

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2024 Y SU ACUMULADA 31/2024

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio No.114.CJEF.CACCC.18657.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	13723
2. Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/6396/2024 de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	13939
3. Escrito y anexos de Nicolás Maestro Landeros, quien se ostenta como Síndico del municipio de Tonalá, estado de Jalisco.	14916
4. Oficio número 03200/2/4317/2024 y anexo de Manuel Rodrigo Escoto Leal, quien se ostenta como Síndico del municipio de Zapopan, estado de Jalisco.	15239
5. Oficio número 213/2024 y anexos de José Miguel Vázquez Hernández, quien se ostenta como Síndico del municipio de Arandas, estado de Jalisco.	15334
6. Oficio número 042/2024 y anexos de Diego Hernández Chávez, quien se ostenta como Síndico del municipio de Jesús María, estado de Jalisco.	15737

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

I. Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios presentados, respectivamente, por los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; cuya personalidad está reconocida en autos, a quienes se tiene formulando alegatos en las presentes acciones de inconstitucionalidad.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59, y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Copias simples. Respecto a la solicitud de copias que realiza la delegada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dígamele que deberá estarse a lo determinado en proveído de veintisiete de febrero del año en curso, en el que dicha petición fue acordada de conformidad.

III. Reserva de cierre de instrucción. Ahora bien, vistas las constancias que integran el presente asunto, se advierte que por proveído de doce de junio del año en curso, se ordenó dar vista a diversos municipios encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones son impugnadas en este asunto a efecto de que realicen las manifestaciones que a su derecho convenga en relación con la presente instancia, lo

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2024
Y SU ACUMULADA 31/2024**

que aun se encuentra pendiente de cumplimentarse en su totalidad; en tal virtud, se reserva cerrar instrucción en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, hasta en tanto el estado procesal de los autos que integran este expediente así lo permitan.

IV. Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios, el escrito y los anexos presentados, respectivamente, por quienes se ostentan como síndicos de los municipios de Tonalá, Arandas, Zapopan y Jesús María, todos del Estado de Jalisco, mediante los que, en desahogo al requerimiento efectuado en proveído de doce de junio del año en curso, realizan diversas manifestaciones relacionadas con las presentes acciones de inconstitucionalidad, en representación de dichos municipios.

En cambio, **no ha lugar** a acordar de conformidad sus solicitudes de designar delegados, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por correo electrónico, así como el uso de medios electrónicos, toda vez que los municipios no son parte en el presente asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T17:43:08Z / 12/11/2024T11:43:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a2 18 ad b2 4b 67 e5 e7 2e 0c 88 33 c3 cf e1 20 ca fa b2 b4 32 a4 bc b3 87 13 b6 90 12 da 2d bd 01 89 43 2f 93 27 18 56 75 93 f5 93 ee b1 7e e2 ff 1d ee 4a 0b 35 9e 1a 16 cb 21 b5 60 62 62 6f 4b aa b1 aa 6f a1 d7 b6 06 c9 35 ae d1 35 35 fc 02 16 99 c1 70 7a 0f 24 34 79 7b 6d 61 fc ab 16 fd ba 03 73 d1 01 51 01 eb c3 c9 38 10 5d 5a 7f 4e 0a 61 2a bc 37 a2 ec a3 53 c6 db 96 87 61 95 8f c9 37 bd 6f 44 4a 4a 4e e6 f3 d9 11 1d 59 7b d8 45 fa 30 e7 15 58 70 b3 37 3f 06 b4 e1 8b 60 c7 3f 54 af 7b 80 d5 5f 50 df f9 44 37 59 fd 48 73 80 66 87 39 7b 17 87 32 53 f7 28 8e cc 3e 83 ab 44 95 91 3f 07 d2 15 60 32 d9 69 20 c5 af b4 13 25 71 e2 05 72 bd 44 5b 3a ef b9 27 25 49 0a 91 16 37 15 b2 e3 83 a9 74 57 c3 38 42 95 dd 5d 28 89 1b 8a d8 31 12 ed 68 f8 73 cc d7 f9 92 a0				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T17:43:11Z / 12/11/2024T11:43:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000ab15			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T17:43:08Z / 12/11/2024T11:43:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7763928			
	Datos estampillados	E580CFDBE0B272FB112AA67B3CCDD51A8057C81E6E27AD212C3220F34AD3CC75			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:35:55Z / 23/08/2024T13:35:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	26 b6 bd f5 5e 5a 16 e9 bc cb 0a c2 26 79 a7 5c 3b 13 2d a4 e1 cc 76 3b 55 c6 0b 07 db 2b 06 b5 38 06 d5 79 02 fe 80 3c 77 8c 63 f5 d4 4b 88 6c 8a a8 e0 66 dc 8c 05 9d 8f c3 b4 06 3c 76 3f f6 63 d6 71 dd f6 8a 15 bb 35 61 3d 08 17 96 09 ab a0 76 12 4e 60 4a 4f 64 91 f9 e7 0f b4 97 77 30 bb 57 e6 1a 70 f4 ec f1 a7 01 46 50 ac a1 f9 b3 e7 c7 f0 13 d8 89 65 93 d3 67 52 11 40 72 19 72 f7 50 17 e5 cd 5d 21 b5 b7 00 ff b2 16 6a fe d3 a7 88 c4 4b 83 b5 fa cd 6e 1a 21 fe ba 2d 4f 6e 04 e3 8a 72 41 04 fc 83 51 0f 70 1d b1 ff f2 4e d0 96 5e 68 8b a9 7c 1d 4c bd aa 9f e7 e1 2f 49 59 21 a7 12 65 fe 3d 58 3f c0 76 75 80 ab 34 a1 00 02 a7 ce dd 42 41 8b c6 f5 47 7e 6a 92 08 d0 be 82 27 9f ba b8 a7 9b 20 65 22 14 57 9a db 4d 7f 7a 83 50 17 b2 8f 26 43 ec 14 05 38 7a f9 c5				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:35:54Z / 23/08/2024T13:35:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:35:55Z / 23/08/2024T13:35:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7528546			
	Datos estampillados	5A4DD0444887F359ED01831B766DF194495C3C4DE815E6CB5D8358CCF719E81C			